

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días menos los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en su Administracion, Rambla de S. Carlos núm. 33, bajo, á 11 pesetas 25 céntimos por trimestre en esta capital, 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos, pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos línea y su importé debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2793.

Orden público.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del prófugo Juan Fà y Llalet, quinto núm. 8, del actual reemplazo por el cupo de Constanti, por cuya Autoridad se halla reclamado, poniéndolo á mi disposicion en caso de ser habido.

Tarragona 22 de Noviembre de 1871.  
—Felipe Curtoys.

Señas.

Hijo de Vicente y de Maria, de 21 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, cara redonda, color sano.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta del de 11 Noviembre.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION.

SEÑOR: El Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el ascenso á Brigadier, cubriendo vacante reglamentaria, del Coronel del cuerpo de Ingenieros del Ejército D. Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero, y lo considera acreedor por los méritos y circunstancias que á continuacion se expresan:

Cuenta 33 años de servicios efectivos, 37 con abonos, y 46 de edad.

Entró á servir en clase de Cadete de infanteria en 27 de Junio de 1838; é ingresando al siguiente año en la Academia de Ingenieros del Ejército, cursó en ella el plan de estudios con aprovechamiento, y en su consecuencia salió á Teniente en Mayo de 1843. Su carrera la constituyen una serie no interrumpida de relevantes méritos científicos, desempeñando las más difíciles é im-

portantes comisiones, tanto en España como en el extranjero, y siendo autor de obras de verdadera utilidad militar y general.

Redactó, en union de otro Oficial, el *Manual del Pontonero*, llenando un gran vacio en los libros destinados á la enseñanza de las tropas de Ingenieros. Se halló al frente de la medición de la base de Madrideojos, operacion que ha sido encomiada en varios círculos científicos así nacionales como extranjeros; y en la cual le cupo á España la gloria de resolver un problema debatido por muchos años.

Ha sido Jefe del distrito geodésico de Castellon, Valencia, Alicante é islas Baleares. En 1866 asistió en nombre del Gobierno á las conferencias geodésicas internacionales que se celebraron en Newchâtel. Representó á España en la comision científica de pesas, medidas y monedas que se reunió en Paris durante la Exposicion Universal. Alcanzó la medalla de oro en el concurso público del cuerpo de Ingenieros en 1858 por su aparato de medir bases, distincion que obtuvo por unanimidad, disponiéndose que el nuevo instrumento geodésico llevase su nombre. Ha sido Vocal de la Junta de Estadística, y lo es de la de division de la Peninsula en lo judicial, de la consultiva de Estadística, de la permanente de pesas y medidas y de la encargada de las Exposiciones permanentes de Bellas Artes, industria é inventos científicos que se han de celebrar anualmente en Lóndres.

Sus ascensos en el cuerpo hasta Coronel los ha obtenido por antigüedad, y los de ejército por su asiduo estudio y amor á la ciencia; mereciendo en varias y repetidas ocasiones los elogios y recomendaciones de las cortes extranjeras por el acierto é inteligencia con que ha representado á nuestra Nacion en las conferencias científicas á que ha asistido.

En la actualidad desempeña el cargo de Director del Instituto geográfico, y es Académico de la de Ciencias exactas, físicas y naturales.

Tiene la cruz de San Hermenegildo, las encomiendas de Carlos III é Isabel la Católica, la cruz de primera clase de San Fernando por su comportamiento en esta corte en Mayo de 1848, la del Mérito militar de segunda clase de la designada para premio de servicios especiales. Además se halla condecorado con la medalla del Medjidié de Turquía y con las insignias de segunda clase de Caballero del Águila Roja de Prusia.

Madrid 7 de Noviembre de 1871.—  
El Ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

DECRETO.

En consideracion á los méritos, servicios y especiales circunstancias que concurren en el Coronel del cuerpo de Ingenieros del Ejército D. Carlos Ibañez é Ibañez de Ibero, Director del Instituto geográfico,

Vengo en promoverle al empleo de Brigadier de Ejército en el turno correspondiente á la vacante ocurrida por haber sido dados de baja en el Estado Mayor general los de dicha clase D. Mariano Lacý y Hernandez, D. José Sanz y Posee y D. Antonio Ozores y Valera, y fallecimiento de D. Juan de Teran y Américo.

Dado en Palacio á diez de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—  
AMADEO.—El Ministro de la Guerra, Joaquin Bassols.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2794.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sta. Coloma de Queralt.

El reparto vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal y cuota del provincial para el corriente año económico se halla terminado y estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de seis dias de once á doce por la mañana y de dos á tres de la tarde, durante los cuales podrán los interesados presentar por escri-

to las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Pilas, Llorach y Pontils se sirvan dar publicidad al presente anuncio, para conocimiento de los terratenientes.

Santa Coloma 17 de Noviembre de 1871.—El Alcaldé, José Brusau.

Núm. 2795.

Don Ramon Mañé y Vidal, Alcalde Constitucional del pueblo de Bellvey.

Hago saber: Que habiéndose de rectificar por el Ayuntamiento y Junta pe- ricial de este pueblo el amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, se hace indispensable que todos los contribuyentes presenten en el término de quince dias las relaciones juradas de su riqueza por cada uno de los conceptos, conforme está prevenido en el artículo 14 del Reglamento general de Estadística de 18 de Diciembre de 1846; en la inteligencia que todos aquellos que dejen de presentarla se les seguirán los perjuicios que haya lugar, y se practicará la valoracion de oficio pagando los gastos que esta operacion ocasione.

Bellvey 13 de Noviembre de 1871.  
—Ramon Mañé.

Núm. 2796.

Don Jaime Salvat, Alcalde Constitucio- nal de Altafulla.

Hago saber: Que se halla vacante, por renuncia del que la obtenia, la Se- cretaria de este Ayuntamiento dotada en seiscientas cuarenta pesetas: los as- pirantes á ella, que reúnan las cualida- des que exige la vigente ley municipal, presentarán sus solicitudes á esta Alcal- dia durante el plazo de treinta dias con- taderos desde la insercion de este anun- cio en el *Boletín oficial*.

Altafulla 17 de Noviembre de 1871.  
—Jaime Salvat.

# ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Núm. 2797.

MES DE OCTUBRE DE 1871.

Continuacion de la relacion individual de los deudores al Estado por plazos vencidos de compras y redenciones, rentas de fincas y rñitos de censos hasta el dia 30 del mes de Setiembre último, la cual se forma y publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en circular de 15 del actual inserta en la Gaceta de 17 del mismo, y de otras disposiciones del referido Centro.

## DÉBITOS POR CENSOS.

Nombre del deudor.	Vecindad.	Libro y folio de la cuenta.	Clase de la finca ó censo.	Procedencia.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pesetas.	OBSERVACIONES.
D. Maria Gabré Ferré.....	Monbríó.....	Idem corriente	Censo.	Rectoria de las Boyjas.....	28 de Marzo.....	8.56	Para apromiar en el momento en que haya Comisionado.
D. Domingo Dalmau.....	Idem.	Idem.	Idem.	Cabildo de Tarragona.....	"	343.90	Id.
" Pedro Ferré Roiger.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de Cambrils.....	"	4.65	Id.
" Miguel Folch Martí.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Monbríó.....	"	13.30	Id.
" El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Cabildo de Tarragona.....	17 de Setiembre.....	67.21	Id.
" José Francesch Martí.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Riudecañas.....	"	40.32	Id.
" Miguel Freixas Ferré.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Monbríó.....	"	18.30	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Riudecañas.....	"	12.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Monbríó.....	"	21.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de Tarragona.....	"	21.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de Tarragona.....	"	14.24	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de Monbríó.....	"	32.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Monbríó.....	Febrero.....	28.81	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de Monbríó.....	Octubre.....	20.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de Monbríó.....	"	6.93	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	48.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Monbríó.....	"	40.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	10.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	41.76	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de Valls.....	"	32.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem de la Selva.....	"	20.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Vilaplana.....	13 de Enero.....	48.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Pbros. de la Selva.....	"	4.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Vilaplana.....	"	16.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Vilaplana.....	Mayo.....	124.81	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	PP. Agustinos de Tarragona.....	"	332.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Rectoria de Viñols.....	"	10.67	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Clero de Vilaplana.....	"	3.06	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	48.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	4.40	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	4.81	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	7.20	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	12.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	80.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	75.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	8.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	60.84	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	15.10	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	9.60	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	4.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	40.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	8.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	237.50	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	20.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	48.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	72.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	72.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	19.18	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	8.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	399.98	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	40.00	Id.
Idem.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.....	"	33.87	Id.

(Se continuará.)

Periodo de ampliacion.

DISTRIBUCION de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduria de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Table with columns: Articulos, SECCION PRIMERA, GASTOS OBLIGATORIOS, CAPITULO I, CAPITULO II, CAPITULO III, CAPITULO IV, CAPITULO V, CAPITULO VI, CAPITULO VII, CAPITULO VIII. Includes sub-sections like 'Administracion provincial', 'Servicios generales', 'Obras publicas de caracter obligatorio', 'Cargas', 'Instruccion publica', 'Beneficencia', 'Imprevistos'.

SECCION SEGUNDA.

GASTOS VOLUNTARIOS.

CAPITULO II.

Carreteras.

- 1.º Subvenciones para auxiliar la conservacion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno. 50.000'00
2.º Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno. 50.000'00

CAPITULO III.

Obras diversas.

- Unico Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran a cargo del Estado o de los Ayuntamientos, incluidas. 130.250'00
80.000'00
80.000'00

CAPITULO IV.

Otros gastos.

- Unico Cantidades destinadas a objetos de interes provincial. 250'00 250'00

SECCION TERCERA.

GASTOS OBLIGATORIOS.

CAPITULO UNICO.

Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

- 1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 1870 procedentes del presupuesto anterior. 10.000'00 10.000'00 10.000'00
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.
TOTAL..... 150.175'00

Tarragona 24 de Octubre de 1871.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Vicepresidente de la C. P.—Juan Palau y Generés. Comision Provincial.—Sesion del 9 de Noviembre de 1871. Conforme.—El Vicepresidente, Palau.—El Secretario, Tomás Larráz.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de MOLÁ, durante el mes de Octubre último.

Dia 8. Acórdose publicar la circular de 29 de Setiembre próximo pasado inserta en el Boletin oficial num. 234 manifestando que para el dia 15 del presente mes tenia que establecerse en todos los puntos de compra y venta el planteamiento de pesas y medidas del sistema métrico-decimal.

Dia 25.—Extraordinaria. Manifestó el Sr. Presidente que habia transcurrido ya el plazo de cuatro meses la licencia que de orden superior venia disfrutando D. José Bargalló, en su consecuencia dispuso se encargue nuevamente de esta Alcaldia por haber finido dicho plazo de licencia concedida.

Dia 29.—Ordinaria. En vista de la circular inserta en el Boletin oficial número 256 se dispuso el pedido de las cédulas talonarias que acrediten el derecho electoral y el cumplimiento de cuanto en dicha circular se ordena.

En la propia sesion se acordó formar y remitir a la superioridad la lista de los soldados que deben pasar a la 2.ª reserva del reemplazo del corriente año, según el resultado que dió la declaracion hecha en 14 de Mayo último que obra en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Molá 11 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, José Bargalló.

Dia 8. Acórdose publicar la circular de 29 de Setiembre próximo pasado inserta en el Boletin oficial num. 234 manifestando que para el dia 15 del presente mes tenia que establecerse en todos los puntos de compra y venta el planteamiento de pesas y medidas del sistema métrico-decimal. Asimismo se acordó satisfacer a las cárceles del partido para el pago del importe del primer trimestre de la contribucion de presos pobres del mismo correspondiente al presente año económico, según oficio recibido del Sr. Alcalde de Fasét de fecha 6 de los corrientes.

Dia 15. Se dió cuenta de la circular del Sr. Administrador económico fecha 12 del actual inserta en el Boletin oficial num. 216 y en su virtud se acordó librar certificacion por duplicado de no haber en esta localidad empleado alguno que disfrute de haberes que lleguen a 1.500 pesetas anuales.

Dia 22. En virtud de la circular de 14 del actual inserta en el Boletin oficial num. 249 se acordó remitir a la superioridad el estado de movimiento de poblacion correspondiente al año próximo pasado de 1870.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Num. 2799. Don Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de la villa de Vallis.

Por este tercero y último edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á Mariano Sanahuja y Sabaté, natural y vecino de esta villa, de cincuenta y un años de edad, soltero, Rafael Pamiás y Bella, natural y vecino de esta misma villa, casado, de cuarenta y seis años de edad, y Ramon Mallorqui, natural de esta villa, residente en Tarragona soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, á fin de que se presenten en la cárcel pública de esta villa para responder á los cargos que les resultan en la causa que se instruye sobre incendio del Registro de la propiedad de este partido á testimonio del actuario Don Francisco Sarri; pues así lo he acordado en la misma, advertidos de que si no comparecen se dará á la causa en su día el trámite que corresponda.

A la vez de parte de S. M. el Rey constitucional Don Amadeo I (Q. D. G.) en cuyo Real nombre administro justicia en este Juzgado de mi cargo, exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á las autoridades civiles y militares y á los dependientes de mi autoridad y á cualesquiera ciudadano, se sirvan proceder á la busca, detencion y remision á este Juzgado de los mencionados procesados.

Dado en la villa de Valls provincia de Tarragona á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Jacobó Recarey.—Por mandado de S. S., Francisco Sarri Oller.

Núm. 2800.

Don Francisco de Santa Olalla, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán.

Por el presente segundo edicto y pregon se cita, llama y emplaza á José Puigrós de esta vecindad casado, de veinte y siete años de edad, de oficio carretero, que dijo habitar calle de la Aurora, número diez y siete y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve días se presente en este Juzgado, sito en el ex-Palacio Real (Plaza del Comercio), á fin de que nombre Abogado y Procurador que le defiendan en la causa que contra el mismo y otro se instruye por lesiones mútuas.

Dado en Barcelona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco de Santa Olalla.—Por mandado de S. S., Francisco Margenat, Escribano.

Núm. 2801.

Don Antonio Subirana y Ferrán, Juez de primera instancia del partido de Gandesa.

Por segundo edicto cito y emplazo á Jaime Boldó y Mulet (a) Viudo de Morago, vecino de Horta, para que dentro el término de nueve días se presente en este Juzgado para recibirle indagatoria en la causa que se le sigue sobre lesiones á Juan Domech (a) Mauri, de la misma vecindad; pues de lo contrario le parará

el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Gandesa á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Antonio Subirana.—Por mandado de S. S., Angel de Suñer.

Núm. 2802.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en méritos del expediente que se instruye sobre el intestato de Rosa Riba y Ollé, se anuncia el fallecimiento de esta ocurrido en esta ciudad el diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, y se cita y llama á los que se crean con derecho á su herencia ó sepan que hubiese otorgado testamento para que comparezcan á deducirlo ó manifestarlo en este Juzgado dentro el término de treinta días; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Réus quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Por mandado de S. S., Juan Sardá, Escribano.

Núm. 2803.

Don Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Juez de primera instancia de la villa de Valls.

Por este segundo edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo á José Miró (a) Cabiró de Vilabella, tejedor, de unos treinta y dos años de edad, el cual es alto, delgado de cara, barba poblada con bigote, pelo negro, viste al estilo del país con gorra en la cabeza, pantalon y blusa, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta villa para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre atentado de homicidio á los hijos de Juan Soler (a) Paduel á testimonio del actuario Don Francisco Sarri; pues así lo he acordado en la misma, advertido de que si no comparece se dará á la causa en su día el trámite que corresponda.

A la vez de parte de S. M. el Rey Constitucional D. Amadeo I (Q. D. G.), en cuyo Real nombre administro justicia en este Juzgado de mi cargo, exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á las autoridades civiles y militares, á los dependientes de su autoridad y á cualquiera ciudadano, se sirva proceder á la busca, detencion y remision á este Juzgado del mencionado procesado.

Dado en la villa de Valls provincia de Tarragona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Jacobó Recarey.—Por mandado de S. S., Francisco Sarri Oller.

Núm. 2804.

Don Rodrigo Morillo y Cárdenas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Por el presente tercer y último

pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José Grinó y Gallart, Ramón Grinó y Alzamora, Ramon Rios y Moragues, José Potau y Micó, Magin Duch y Vallverdú y Antonio Albés y Queixal, labradores, vecinos de la villa de Vimbodí, para que dentro el término de nueve días á contar desde la publicacion del presente, comparezcan de rejas á dentro de las cárceles de esta villa, á fin de recibirles la correspondiente inquisitiva en la causa criminal que sobre lesiones á Ramon Palau estoy instruyendo contra los mismos y otro; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, siguiéndoles la causa en su ausencia y rebeldía, sin ser mas citados ni emplazados.

Dado en Montblanch á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Rodrigo Morillo.—Por mandado de S. S., José María Gassol, Escribano.

Núm. 2805.

Juzgado de primera instancia de Tarragona.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en méritos de los autos ejecutivos que Joaquin Guardiola y Rosa Porqueras consortes, siguen contra Juan Tous y Teresa Trull tambien consortes, sobre pago de cantidades, se saca á pública subasta de propiedad de dicho Tous, una pieza de tierra, sita en el término de Vilaseca y partida Pla de Maset, de extension tres jornales cincuenta y cinco céntimos, equivalentes á dos hectáreas, quince áreas noventa y ocho centiáreas, yerma y roqueral con algunos olivos y algarrobos, valorada por perito en mil pesetas; y se señalará para su remate el día diez y seis del próximo mes de Diciembre de diez á doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado; advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su valor; y que será de cargo del comprador el pago de los derechos de subasta y remate al Alguacil subastador y demás subalternos del Tribunal.

Tarragona veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Tomás María Fábregas, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Tomás Jordán.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD DE LOS FERRO-CARRILES de Tarragona á Martorell y Barcelona.

Esta Sociedad celebrará Junta general extraordinaria el domingo 10 de Diciembre próximo á las doce del día, en un salon de la Casa Lonja. Son objetos de esta convocatoria y lo serán de la decision de la junta:

1.º Aprobacion del acta de la última junta general ordinaria y extraordinaria de 5 de Mayo último en que se acordó que la compañía se rigiera por la

nueva ley de 19 de Octubre de 1869 y se emitieran 3.000 acciones representativas del mayor coste y valor de los caminos.

2.º Aprobacion del proyecto de nuestros Estatutos formado por la Gerencia y la Comision de Sres. accionistas en dicha junta nombrados.

3.º Fijacion de asignaciones á la Administracion de la compañía y nombramiento de los accionistas que han de desempeñarla.

4.º Constitucion de la compañía con arreglo al mismo proyecto aprobado y designacion de los señores que habrán de firmar la escritura social en representacion de todos los interesados.

Con arreglo al art. 18 de los Estatutos vigentes habrán de concurrir á la junta hoy convocada las dos terceras partes del capital suscrito y tomarse en ella las resoluciones por mayoría de las dos terceras partes de los asistentes por derecho propio ó por derecho de representacion.

Para concurrir á la misma los Sres. accionistas habrán de depositar sus acciones en la Caja social desde el día de mañana al 1.º de Diciembre de las diez á las doce de la mañana y de las tres á las cinco de la tarde. Con el recibo del depósito les será entregada la papeleta de entrada á la junta y además un ejemplar del proyecto de los nuevos Estatutos para que tengan previo conocimiento del mismo.

Barcelona 21 de Noviembre de 1871.—P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Victor Gebhard.

CARTILLA

DEL

SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

DE

PESAS Y MEDIDAS

POR

D. JOSÉ M.º MIGUEL Y FONTANILLES, Ingeniero industrial, Agrimensor, Maestro de obras y Profesor de ciencias.

Véndese dicha cartilla en la imprenta de este periódico á 50 céntimos de peseta.

LA PRIMERA AGENCIA DEL MATRIMONIO y dispensas civiles

en Madrid, Atocha, número 25.

Se encarga tambien de los canónicos, y para las dispensas de esta clase, ha establecido representacion en Roma por haber quedado suprimida la oficial de preces y libre en los particulares tal gestion (actividad y economia).

Y la libreria de D. L. P. V., Carretas, 4, sigue vendiendo á 4 rs. y enviando á provincias el indispensable á los matrimonios celebrados. Tambien manda á los juzgados impresiones para matrimonio y registro civil á precios reducidos: pídase factura.